



AYUNTAMIENTO DE LLÍBER (ALICANTE)

Plaza Mayor 1, 03729 Llíber (Alicante),

☎ 965730509

☎ 96 573 26 04

ACTA Nº 1/18

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE ENERO DE 2018

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. José Juan Reus Reus

Concejales

D. José Miguel Reus Reus

Dña. Suzanne Mcallister

Dña. Lucia Mulet Monserrat

D. Peter John Monk Burton

D. Joaquín Olaso García

D. Diego Martínez Ortolá

Secretaría

Dña. M^a Victoria Giner Signes

No asiste por causa justificada

D. Vicente Andrés Ivars Mas

Dña. Carmen Morant Monserrat

En la villa de Llíber (Alicante) siendo las 20:30 horas (Veinte horas y treinta minutos) del día 30 de enero de 2018, se reúne el Pleno, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Llíber, a fin de celebrar sesión ordinaria, para deliberar sobre los distintos puntos del Orden del día que constan en la convocatoria de la sesión que fue debidamente notificada, siendo asistido por mí la Secretaría.

Declarado el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el Orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

De conformidad, con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente preguntó a los demás miembros de la Corporación si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria del día 30 de noviembre de 2017, no habiéndose formulado ninguna observación al acta mencionada.

Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2017.

La Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda, la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 30 de noviembre de 2017.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta al Pleno de los Decretos número 552 al 619 del año 2017 y los Decretos número 1 al 34 del año 2018, cuya relación es la siguiente:

RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA AÑO 2017

DECRETO DE ALCALDÍA N° 552 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Salvador Pons Font, Jerónimo Garcimartín Vaello, Iberdrola Clientes, SAU.

OBJETO: Pagos.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 553 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

OBJETO: Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito

DECRETO DE ALCALDÍA N° 554 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Roselló Hijos e Hijos, S. L.

OBJETO: Pagos.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 555 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Salvador Ivars Pérez, Suministros Hosteleros La Marina, S. L.

OBJETO: Pagos.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 555 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Salvador Ivars Pérez, Suministros Hosteleros La Marina, S. L.

OBJETO: Pagos.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 556 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Ovidio Mas Reus, Iberdrola Comercialización de Ultimo Recurso, SAU.

OBJETO: Pagos.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 557 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Joaquín Olaso García, Diego Martínez Ortolá.

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 558 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Iberdrola Comercialización de Ultimo Recurso, SAU.

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 559 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Weber Eduard Sebastian

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 560 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Proyecciones Aqua, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 561
DE 01 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Alfaidees Multimedia, S. L., Telefónica Móviles España, SAU, Iovana Díaz Valero.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 562
DE 01 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Aprobar la certificación número 1, de fecha 01 de diciembre de 2017, emitida por D. Vicente Gimeno Abad, Ingeniero de Caminos y Director de la obra consistente en “RENOVACIÓN DE LA ARED DE AGUA POTABLE EN UN TRAMO DEL CAMI MUNTANYA LLARGA, EN LLÍBER”, que asciende a DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.998,77 €), dentro de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a favor de Entidades Locales de la provincia de Alicante para coadyuvar en la financiación de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento que ejecuten las mismas, en el ejercicio 2017.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 563
DE 01 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Suma Gestión Tributaria

OBJETO: Decreto incoación procedimiento sancionador

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 564
DE 01 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Avellà Gràfiques Rosa Anna Avellà i Ballester

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 565
DE 01 DE DICIEMBRE DE 2017**

EXPEDIENTE: INFR 6/2017

OBJETO: Restauración de la legalidad urbanística por construcción de una terraza lindante con la vivienda en el arzado principal y caseta de butano adosada a la vivienda en polígono 4, parcela 38.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 566
DE 01 DE DICIEMBRE DE 2017**

EXPEDIENTE: INFR 7/2017

OBJETO: Restauración de la legalidad urbanística por ubicar varios contenedores / depósitos de material en polígono 8 parcelas 14 y 15.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 567
DE 04 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Est. Serv Estela i Fills, S. L., Antonio Reus Reus, Marcos Soria Llorca.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 568
DE 04 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Dass Divisiones Agrupadas, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 569
DE 04 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Aqua y Rica, S. L., Kento Asesores, S. L. U.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 570
DE 04 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: TQ, Tecnol SAU, Conthidra, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 571
DE 05 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Josefa Soler Costa Academia Infolen.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 572
DE 05 DE DICIEMBRE DE 2017**

REF.: L.O.: 67/2017

Exp.: 226/2017

INTERESADO: D. Gary Blowman, con NIE X8012509E y domicilio a efectos de notificación en C/ Colón 19 de Llíber, CP 03729, siendo el constructor el mismo.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “Reforma de baño, solado y alicatado” sitas en C/ Colón 19 de Llíber..

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 573
DE 05 DE DICIEMBRE DE 2017**

REF.: L.O.:62/2017

Exp.:170/2017

INTERESADO: D. Shaun Spencer Smith, con NIE X3660660A y domicilio a efectos de notificación en Pol 2, parcela 287 de Llíber, CP 03729, siendo el constructor el mismo.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “reforma de baños y cocina y valla realizada con fabreica de bloques de hormigón” sitas en polígono 4, parcela 38, de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 574
DE 07 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Bloques Jalon, S. L., Hidrosal, S. A.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 575
DE 07 DE DICIEMBRE DE 2017**

REF.: L.O.: 65/2017

Exp.: 219/2017

INTERESADO: D. Antonio Muñoz Soria, con NIF 52522848W y domicilio a efectos de notificación en Calle Bellita, nº 8 de Benissa, CP 03720, siendo el constructor el mismo.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “Solado de terraza, banco de barbacoa, pérgola, reposición de puerta y solera de hormigón armado” sitas en polígono 5, parcela 195, de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 576
DE 07 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Srs. Concejales y Personal del Ayuntamiento.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 577
DE 11 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Iberdrola Clientes, SAU.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 578
DE 12 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Canon España, S. A., Papelería Vila, S. A., Lofer e Hijos S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 579
DE 12 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Dass Divisiones Agrupadas, S. L., Estudi Publicitari- Lluís Salva, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 580
DE 12 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Antonio Morant Monserrat

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 581
DE 12 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Ferjaclim SLU.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 582
DE 12 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Policía Local

OBJETO:

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 583
DE 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Roselló Hijos e Hijos, S. L., Ascensores Domingo, S. A.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 584
DE 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

REF.: L.O.: 76/2017

Exp.: 291/2017

INTERESADO: D. Angel Sancho Noguera, con NIF 53219430Y y domicilio a efectos de notificación en Avda Joanot Martorell, nº 28 de Xlò, CP 03727, siendo el constructor el mismo.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “reparación de muros existentes ” sitas en polígono 5, parcela 389, de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 585
DE 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

REF.: L.O.: 77/2017

Exp.: 292/2017

INTERESADO: D. Angel Sancho Noguera, con NIF 53219430Y y domicilio a efectos de notificación en Avda Joanot Martorell, 18 de Xaló, CP 03729, siendo el constructor el mismo.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “Vallado de tela metálica de 30m/lineales x 1'50m. de alto ” sitas en polígono 5, parcela 277, de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 586
DE 13 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: María Carmen Tur Roselló (Bar Barber)
OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 587
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Canon España, S. A., Obras e Infraestructuras Hidráulicas, S. L.
OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 588
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

REF.: L.O.: 71/2017

Exp.: 234/2017

INTERESADO: D. Michael Sidney Willets, con NIF X6024562B y domicilio a efectos de notificación en C/ San Roque 44 de Llíber, CP 03729, siendo el constructor el mismo.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “solado exterior, chapado de muro y losa para piscina desmontable” sitas en C/ San Roque, nº 44 de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 589
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Raquel Reig Giner
OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 590
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Srs. Concejales y Personal del Ayuntamiento
OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 591
DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Mancomunitat Serveis Socials Marina Alta
OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 592
DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: José Cirre Tito
OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 593
DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Premium Numbers, S. L.
OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 594

DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Suma Gestión Tributaria

OBJETO: Decreto sancionador

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 595
DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Hanna Instruments, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 596
DE 15 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Armeria y Deportes Ondara, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 597
DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Seguros Catalana Occidente, S.A., Asunción Arias Aguilar (Bar Plaça), Salvador Ivars Pérez, Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, José Cirre Tito, Reguilon Serrano, S. L. (Restaurante Bistro Selene).

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 598
DE 19 DE DICIEMBRE DE 2017**

REF.: L.M.O.: 21/2017

EXP.: 263/2017

INTERESADO: Dña. Christel Mainz, con N.I.E.: X0866007B.

OBJETO: Concesión de Licencia Municipal de Primera Ocupación de la vivienda sita en polígono 2, parcela 304 de Lliber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 599
DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Telefónica España, SAU, Señalizaciones Trillo, S. L., Miguel Poole Derqui, Roselló Hijos e Hijos, S. L., Angel Sancho Noguera.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 600
DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Comunidad de Regantes y Usuarios Vall del Pop.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 601
DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Tot Util, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 602
DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Hidrosal, S.A., BNP Paribas Lease Group, S. A,

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 603
DE 20 DE DICIEMBRE DE 2017**

REF.: L.O.: 74/2017

Exp.: 284/2017

INTERESADO: Waibel Investment Group, S.L., con CIF B42508531 y domicilio a

efectos de notificación en Pda Vinyent 4A de Benissa, CP 03720, siendo el constructor el mismo.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “reparación de dos muros y construcción de un muro” sitas en polígono 1, parcela 290, de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 604
DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017**

Lic. Seg.: 01/2017

Exp.: 160/2017

INTERESADO: D. Rosa María Mut Lull, con N. I. F.: 73987490 D y domicilio a efectos de notificación en Avda. Ameriques nº 35, 1º de Orba (Alicante) con CP 03790.

OBJETO: Decreto de Alcaldía de rectificación de error material detectado en el Decreto de Alcaldía número 424, de fecha 19 de septiembre de 2017, donde dice: La concesión de licencia para la segregación de 800 m² de la *finca registral 3409 de Pedreguer*, parcela 187 del polígono 8 de Llíber, debe decir: La concesión de licencia para la segregación de 800 m² de la **finca registral 2768 de Llíber**, parcela 187 del polígono 8 de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 605
DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Proaguas Costablanca, S. A.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 606
DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Ayuntamiento de Xaló

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 607
DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Newchance Radio, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 608
DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Suma Gestión Tributaria

OBJETO: Decreto sancionador

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 609
DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017**

OBJETO: Aprobación modificación de créditos nº 04/2017 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 610
DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Iovana Díaz Valero.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 611
DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Raquel Reig Giner

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 612
DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017**

INTERESADO: Asunción Arias Aguilar, Canon España, S. A.

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 613

DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Suministros Hosteleros La Marina, S. L.

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 614

DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Diputación de Alicante.

OBJETO: Solicitar subvención para coadyuvar en la financiación de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento (Renovación parque contadores).

DECRETO DE ALCALDÍA N° 615

DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Antonio Reus Reus, José Andrés Mas Monserrat.

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 616

DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Kento Asesores S. L. U.

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 617

DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Antonia Monserrat Reus

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 618

DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Suma Gestión Tributaria

OBJETO: Decreto sancionador

DECRETO DE ALCALDÍA N° 619

DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017

INTERESADO: Carol Blackburn

OBJETO: Devolución fianza obras alcantarillado.

**RELACIÓN DE DECRETOS
DE ALCALDÍA AÑO 2018**

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1

DE 02 DE ENERO DE 2018

INTERESADO: Iberdrola Clientes, SAU, Estela i Fills, S. L., Macma, Telefónica Móviles España, S. A.

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2

DE 03 DE ENERO DE 2018

INTERESADO: Marcos Soria Llorca, Bloques Jalón, S. L.

OBJETO: Pagos

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3

DE 03 DE ENERO DE 2018

INTERESADO: Diputación de Alicante.

OBJETO: Solicitar la asistencia de la Diputación Provincial de Alicante al objeto de presentar solicitud de subvención para la ejecución de las obras necesarias con objeto de la reparación/restitución de la infraestructura de titularidad municipal Reconstrucción de un vado o paso-badén sobre el río Gorgos, en el camino rural de la Partida Font d’Aixà, todo ello al amparo de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, anteriormente citada.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 4
DE 03 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Diputación de Alicante

OBJETO: Solicitar la asistencia de la Diputación Provincial de Alicante al objeto de presentar solicitud de subvención para la ejecución de las obras necesarias con objeto de la reparación/restitución de la infraestructura de titularidad municipal Acondicionamiento del ramal 1 del camino Barranc y del tramo 1 del Camino Venta Roja en Llíber (Alicante), todo ello al amparo de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, anteriormente citada.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 5
DE 03 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Diputación de Alicante

OBJETO: Solicitar la asistencia de la Diputación Provincial de Alicante al objeto de presentar solicitud de subvención para la ejecución de las obras necesarias con objeto de la reparación/restitución de la infraestructura de titularidad municipal Acondicionamiento del Camino Mequinenza Baix y un tramo del camino de acceso al depósito “Cuta” en Llíber (Alicante), todo ello al amparo de la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones que tengan por finalidad la ejecución de obras de reparación o restitución de: infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal y de las mancomunidades, consecuencia de catástrofes naturales, así como redes viarias de las diputaciones provinciales, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales, anteriormente citada.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 6
DE 03 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Alfaidees Multimedia, SL, Denia Music, S. L.
OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 7
DE 03 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Forn de Pa i Pastisseria Francis, S. L.
OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 8
DE 03 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Federació Valenciana de Municipis i Províncies
OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 9
DE 04 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Iberdrola Comercialización de Último Recurso, SAU.
OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 10
DE 04 DE ENERO DE 2018**

REF.: L.M.O.: 24/2017
EXP.: 303/2017

INTERESADO: D. John Bernard Orchard, con N.I.E.: X4968427J.
OBJETO: Concesión de Licencia Municipal de Primera Ocupación de la vivienda sita en Calle San José, nº 42 - Bloque C - Puerta 17, de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 11
DE 04 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Estudi Publicitari-Lluis Salvá, S. L.
OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 12
DE 04 DE ENERO DE 2018**

REF.: L.O.: 78/2017
Exp.: 293/2017

INTERESADO: D. David Paxton, con NIE Y3764192A y domicilio a efectos de notificación en Camí Gall 19-A de Llíber, CP 03729, siendo el constructor D. Luciano Moure, con D.N.I. 35466306F, con domicilio en Dr. Calatayud 13 de Murla, 03792.
OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “obras de reforma de baño” sitas en polígono 1, parcela 187, de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 13
DE 05 DE ENERO DE 2018**

OBJETO: Aprobación de la prórroga del Presupuesto para el año 2018.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 14
DE 05 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Suma Gestión Tributaria

OBJETO: Decreto

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 15
DE 08 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Banco Santander, Iberdrola Clientes, SAU.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 16
DE 09 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Bloques Jalón, S. L., Suministros Peretó, S. L., Iberdrola Comercialización de Último Recurso, SAU,

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 17
DE 10 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Suministros Hosteleros La Marina, S. L., Iberdrola Clientes, SAU, M^a Carmen Fullana Fullana.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 18
DE 10 DE ENERO DE 2018**

REF.: L.O.: 1/2018 Exp.: 14/2018

INTERESADO: Dña. Verònica Garcia Bertomeu, con NIF 52789727N y domicilio a efectos de notificación en C/ La Lluna 14 de Llíber, CP 03729, siendo el constructor él mismo.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “Reparación de cubierta sin modificar estructura” sitas en C/ La Lluna, nº 14 de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 19
DE 10 DE ENERO DE 2018**

REF.: L.O.: 2/2018

Exp.: 15/2018

INTERESADO: D. Pere Ivars Rubio, con NIF 28995891K y domicilio a efectos de notificación en C/ Sant Roc, 48 de Llíber, CP 03729, siendo el constructor el mismo.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en “Reparación muro de piedra en seco de 35m/lineales x 1 m/alto” sitas en polígono 4, parcela 447, de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 20
DE 11 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Proyectos y Aplicaciones Turísticas SLNE, Generalitat Valenciana.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 21
DE 12 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Suma Gestión Tributaria.

OBJETO: Decreto

**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 22
DE 12 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Premium Numbers, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 23
DE 15 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Isabel Bou Ivars Floristeria

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 24
DE 16 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Telefónica de España, SAU.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 25
DE 16 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Manuel Francisco Insa Rodriguez, Antonia Monserrat Reus.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 26
DE 16 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Josefa Soler Costa

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 27
DE 17 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: BNP Paribas Lease Group, S. A., Planes Ambiental, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 28
DE 17 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Axa Seguros Generales, S.A. Seguros y Reaseguros, Joaquín Vicente González Sempere.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 29
DE 18 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Arroces de Levante, S. L. (Paellas Gigantes Riquelme), Consorcio Provincial para el SPEIS de Alicante, Proaguas Costablanca, S. A., Vicente Jaime Sempere Sirera.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 30
DE 18 DE ENERO DE 2018**

REF.: L.O.: 7/2018 Exp.: 29/2018

INTERESADO: D. Gary Lovejoy, con NIF X5206002K y domicilio a efectos de notificación en Camí Xàquera, 15 de Llíber, CP 03729, siendo el constructor Steven Marriott con NIE X0643177M y domicilio en La Empedrola 12 L de Calp.

OBJETO: Solicitud de Licencia para la realización de OBRAS consistentes en "Reparación de piscina de 8'00m x 4'00m " sitas en polígono 4, parcela 60, de Llíber.

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 31
DE 18 DE ENERO DE 2018**

REF.: INFR.: 1/2018

OBJETO: Restauración de la legalidad urbanística por construcción de varios muro y cubierta en C/ Benissa, nº 5

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 32
DE 18 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Marina Alta Periòdic, S. L.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 33
DE 18 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Jerónimo Garcimartin Vaello.

OBJETO: Pagos

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 34
DE 19 DE ENERO DE 2018**

INTERESADO: Srs. Concejales del Ayuntamiento de Llíber.

OBJETO: Convocatoria Pleno a celebrar el próximo día 30 de enero de 2018, a las 20:30 horas.

La Corporación queda enterada.

3.- DAR CUENTA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Por parte del Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de las subvenciones concedidas:

Por Decreto del Sr. Diputado de Agua número 443, de fecha 27 de noviembre de 2017, rectificado por el número 501, de fecha 5 de diciembre de 2017, se ha concedido a los Ayuntamientos de Alcalalí, Llíber y Xaló una subvención con destino a las obras de interconexión de conducciones de agua en la Marina Alta. Nueva conducción Parcent-Alcalalí, por importe de 500.000,00 €, que serán ejecutadas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Por Decreto del Sr. Diputado de Agua número 443, de fecha 27 de noviembre de 2017, rectificado por el número 501, de fecha 5 de diciembre de 2017, se concede a los Ayuntamientos de Beniarbeig, Benimeli, Gata de Gorgos, Llíber y Xaló una subvención de 300.000,00 €, con destino a la corrección pérdidas en redes de distribución. Municipios de Beniarbeig, Benimeli, Gata de Gorgos, Llíber y Xaló.

4.- DESIGNAR LOS DOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL EJERCICIO 2019.

Con el objeto de preparar el Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir en el año 2019 y comunicar a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo los dos días de fiesta local de carácter tradicional en este municipio, para su inclusión en el Calendario Laboral del año 2019.

La Corporación, por unanimidad de los Concejales asistentes, acordó:

PRIMERO: Designar los dos días de fiesta local del municipio de Llíber para su inclusión en el calendario laboral del año 2019:

- 14 de agosto, miércoles.
- 16 de agosto, viernes.

SEGUNDO: Remitir el acuerdo a la Dirección Territorial de Alicante de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo a los efectos de la oportuna confección del Calendario Laboral del año 2019.

5.- MOCIONES O DESPACHO EXTRAORDINARIO.

a) Mociones

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente del procedió a la lectura de la moción presentada por Asaja Alicante, con fecha de registro de entrada del Ayuntamiento de Llíber de 15 de enero de 2018 y número de registro de entrada 74, que dice:

“MANIFIESTO CONJUNTO EN DEFENSA DEL MEDIO RURAL, AFECTADOS POR LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN XYLELLA FASTIDIOSA EN ALICANTE.

La Asociación de afectados por la Xylella Fastidiosa en Alicante, queremos expresar nuestro profundo dolor, desconcierto y discrepancia más contundente, por la actuación que está llevando a cabo la Generalitat Valenciana en la aplicación de un plan de contingencia obsoleto y una estrategia de erradicación que, tras la detección de los 4 primeros focos de la bacteria Xylella Fastidiosa en Alicante, abandona al sector agrario del norte de la provincia de Alicante y nos deja a los pies de los caballos.

Todos conocemos en primera persona, cuáles son los problemas inherentes a la agricultura: Bajos precios en origen, elevados costes de producción, el problema del agua, falta de relevo generacional, adversa climatología, robos, déficits de entidades y agrupaciones de agricultores, etc...

Además de todo ello, tenemos que luchar con un problema añadido: la dificultad que supone desarrollar la agricultura de secano en zonas de interior, zonas de montaña y zonas con limitaciones naturales.

No obstante lo anterior, los agricultores y vecinos de la zona tratamos, mejor o peor y con los escasos recursos, servicios e infraestructuras de los que disponemos, de sortear y en mayor o menor medida podemos convivir y podemos decir abiertamente que salimos adelante, y que desarrollamos una agricultura que es el sostén económico y pilar básico de muchas familias, hombres y mujeres que fijan su residencia en el Valle de Guadalest y en el norte de la provincia de Alicante.

Sin embargo, todos nuestros esfuerzos mantenidos en el tiempo a lo largo de estos años, corre el riesgo de destruirse de un plumazo, si la administración lleva a

efecto el plan de erradicación que supone arrancar y triturar todos los almendros sanos en un radio de acción de 100 metros en el entorno de un árbol positivo.

Agricultores, vecinos, representantes políticos, comerciantes, amigos y amigas, todos estamos implicados en evitar la propagación de la Xylella Fastidiosa en Alicante, pero no estamos de acuerdo con erradicar toda la vida vegetal, nos oponemos firmemente a que la única solución que se plantea sea la tala masiva de árboles afectados.

De continuar con este plan de erradicación va a desaparecer parte del patrimonio rústico, medioambiental y paisajístico de nuestro territorio y los ayuntamientos deben ser conscientes del alcance de todo ello.

De continuar con esta estrategia de destrucción vamos a llegar a un punto de no retorno, es una situación irreparable.

De continuar con esta estrategia de erradicación vamos a provocar una aceleración del éxodo rural por falta de relevo generacional, despoblamiento y ausencia de oportunidades para nuestros jóvenes.

En definitiva, de continuar con esta estrategia de erradicar los almendros sanos van a desaparecer 250 hectáreas de frutos secos en secano y esto es condenar a la extinción absoluta a un sector agrario, una cultura, un patrimonio y una actividad muy importante desde el punto de vista medioambiental, paisajístico y de relevancia capital para sector turismo internacional.

Por ello, solicitamos la adhesión del pleno del Ayuntamiento y su colaboración activa para parar esta erradicación masiva y poco efectiva. Estamos reclamando unidad, consenso, solidaridad y contundencia, tenemos que defendernos para evitar el arranque de árboles sanos, tenemos que defendernos para que se revise el plan de contingencia y se adopten medidas equilibradas y proporcionadas, que supongan apoyo al sector y respecto a los afectados.

Apoyar a los agricultores, es apoyar el futuro de nuestro territorio y evitar la deforestación y el despoblamiento.

Por lo arriba expuesto, pedimos al pleno del Ayuntamiento que se adhiera y suscriba al presente manifiesto que se dio lectura en la plaza del Ayuntamiento de Benimantell el pasado día 16 de diciembre de 2017, como acto final de la manifestación que organizamos la Asociación de Afectados y ASAJA Alicante. Que nos apoye en la reivindicación para que se retire la estrategia de erradicación masiva, que no se arranquen más arboles sanos y en concreto pedimos al Ayuntamiento que apoye las siguientes medidas:

1.- EVITAR EL ARRANQUE DE ÁRBOLES SANOS y suspender la medida de talar masivamente árboles sanos hasta que conozcamos el alcance real de la plaga, el

resultado de las 7.000 análisis y prospecciones realizadas y todo ello, lo evalúen in situ los técnicos de la UE.

2.- Estudiar de forma urgente un **PLAN DE CONTENCIÓN** que sustituya al **PLAN DE ERRADICACIÓN** y solicitarlo al Ministerio de Agricultura para que se promueva esta revisión. Pedimos un plan de contención similar al del art. 7 de la decisión europea, una estrategia de contención exhaustiva y rigurosa, con medidas fitosanitarias adecuadas y selectivas contra los vectores de *Xylella Fastidiosa*, en el que solo se eliminen los árboles infectados y sospechosos y realizar un muestreo obligatorio y análisis permanente de todo el radio de 100 metros al menos 2 veces al año, con el objetivo de reducir al mínimo la cantidad de inóculo bacteriano y mantener la población de vectores al nivel más bajo posible.

3.- Poner el foco en el comportamiento del **INSECTO VECTOR** e invertir en **INVESTIGACIÓN** y **EXPERIMENTACIÓN**. Se necesita más investigación, obtener variedades de Almendros resistentes a la bacteria y reducir la población de vectores mediante el estudio de métodos de control.

4.- **DIALOGO, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS AFECTADOS.** Es un elemento clave que no haya opacidad por parte de la administración autonómica y reclamamos mayor dialogo información veraz e inmediata y lealtad con los ciudadanos afectados.

5.- **APOYO AL SECTOR AGRARIO.** Las indemnizaciones presentadas por la Universidad Politécnica de Valencia son insuficientes y no compensan en absoluto el agravio que se produce. Es necesario incorporar en estas valoraciones el **LUCRO CESANTE**, dado que se prohíbe plantar en la misma parcela durante 5 años como mínimo.

6.- **APOYO AL SECTOR APICOLA Y LA POLINIZACIÓN.** Exigimos que los tratamientos fitosanitarios no se realicen en época de floración y siempre entre las 18:30 y 06:00 de la mañana. Además es imprescindible un aviso oficial a través de las OCAPAS, ADS y OPAS al menos 15 días antes de realizar los tratamientos, todo ello con el fin de evitar la mortandad de las abejas.

7.- Tratamiento diferenciado a las producciones en **AGRICULTURA ECOLOGICA.** No se pueden realizar tratamientos fitosanitarios con productos no autorizados para Agricultura Ecológica en aquellas parcelas inscritas previamente en el Comité de Agricultura Ecológica.

Tras un intercambio de opiniones se somete a votación la moción presentada por Asaja Alicante. Y la Corporación, por unanimidad, de todos los Concejales asistentes aprueban la moción de adhesión a la petición de la Asociación de Afectados por la *Xylella Fastidiosa* en Alicante y ASAJA Alicante del manifiesto conjunto en defensa del medio rural, afectados por la estrategia de erradicación *Xylella Fastidiosa* en Alicante.

b) Despacho extraordinario.

Previa su declaración de urgencia aprobada por unanimidad de todos Concejales asistentes, se pasa al estudio y discusión del siguiente asunto, no incluido en el orden del día:

Declaración institucional con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

La Declaración Institucional formulada conjuntamente por los Grupos Políticos Popular, Socialista, Compromís y el Diputado Provincial, D. Fernando Sepulcre González con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género, es del siguiente tenor literal:

“AL PLENO PROVINCIAL

D. Carlos Castillo Márquez, Vicepresidente 4ª y Portavoz del Grupo Popular, D. José Francisco Chulvi Español, Portavoz del Grupo Socialista, D. Gerard Fullana Martínez, Portavoz del Grupo Compromis, y D. Fernando Sepulcre González, Diputado Provincial, proponen para su elevación al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Un año más y con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, desde la Corporación Provincial manifestamos nuestro más firme compromiso con las mujeres y menores víctimas de violencia de género. Un compromiso activo, día a día, porque para erradicar la violencia contra las mujeres se requiere de la convicción e implicación personal y colectiva durante todos los días del año.

Pero no es menos cierto que, en determinadas fechas, como la del 25 de noviembre, se haga necesario enfatizar y resaltar aún más la necesidad de contar con el compromiso de toda la sociedad española en su conjunto para avanzar en la lucha contra la violencia de género. Extender un mensaje de corresponsabilidad social, de solidaridad y de adhesión en esta batalla constante y diaria es, por tanto, una de las tareas que, como Administración Pública, nos corresponde y a la que debemos atender de manera prioritaria.

Porque la lucha contra la violencia de género es una responsabilidad de todos y todas. Es un reto que debemos afrontar de manera conjunta. Una tarea que requiere de actuaciones unitarias y coordinadas desde la máxima colaboración y cooperación, insistiendo en la concienciación y sensibilización de toda la sociedad a la que le corresponde colaborar y afrontarlo de forma firme, contundente y decidida.

Como bien sabemos, la violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades. Por ello, es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad de género, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión.

En este año 2017, y a fecha 2 de noviembre, 43 mujeres y 7 menores han sido asesinados víctimas de la violencia de género, a lo que hay que sumar el hecho de que 22 menores han quedado huérfanos por estos crímenes. Cifras alarmantes que nuestra sociedad no puede consentir ni tolerar.

Bien es cierto que en nuestro país, disponemos de un marco legislativo de referencia a través de la L. O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y en nuestra Comunidad Autónoma a través de

la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana. Dos leyes de carácter integral que contemplan un abordaje multidisciplinar de la violencia de género teniendo en cuenta esa dimensión estructural que sustenta las bases de prácticas y costumbres discriminatorias para las mujeres por el mero hecho de serlo.

Pero para ir más allá y contribuir de manera eficaz a la erradicación de la violencia de género se precisan, además, medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas, al tiempo que contribuir a la prevención y a la construcción de una sociedad igualitaria.

Por ello, se necesitaba urgentemente un consenso institucional, político y social que mostrase, sin fisuras, el compromiso de todas las instituciones con la sociedad española para alcanzar los acuerdos que permitan avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres. En este sentido, es de vital importancia que atendamos a los recientes pactos que se han suscrito contra la violencia de género. Por un lado, le Pacto de Estado contra la Violencia de Género, cuyas medidas tratan de dar respuesta a cualquier forma de violencia contra las mujeres como recoge la Convención de Estambul, así como a otra serie de terribles formas de violencia que afectan a las mujeres en pleno siglo XXI como son la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, mutilación genital femenina o los matrimonios forzados. Un pacto que contiene un total de 213 medidas consensuadas sobre la base de las propuestas formuladas por expertos y expertas y por todos los grupos Parlamentarios, y adopta un compromiso presupuestario de 1.000 millones de euros destinados a esta materia para los próximos cinco ejercicios presupuestarios (100 millones de euros adicionales destinados a las Entidades Locales, 50 millones de euros adicionales destinados a las Comunidades Autónomas y otras 400 millones de euros adicionales destinados a las competencias estatales contra la violencia de género dentro de los Presupuestos Generales del Estado).

Y por otro, el Pacto Valenciano contra la Violencia Género y Machista, suscrito el pasado 18 de septiembre por numerosas instituciones, entre las que se encuentra esta Diputación Provincial, y que contempla 293 medidas con el objetivo de transformar la sociedad y erradicar la violencia contra las mujeres.

Instrumentos todos ellos que tratan de impulsar y abordar de manera más eficaz la lucha contra la violencia de género a través de mecanismos de coordinación interinstitucional.

En este sentido, es más que evidente que estos Pactos son sólo un primer paso de un largo camino que debe seguir siendo recorrido por todos los que directa o indirectamente debemos actuar. Pactos que abren esa senda a la esperanza de que, en un futuro, esperemos no muy lejano, todas aquellas mujeres que viven en nuestra sociedad puedan ser verdaderamente libres para decidir sobre sus vidas sin ningún yugo agresor que merme su desarrollo personal, intelectual, profesional y social.

Y, por último, no debemos olvidar que en esa necesaria coordinación y respuesta integral que requiere el abordaje de la violencia contra las mujeres, hemos de hacer hincapié en el importante papel de las administraciones locales. Los Ayuntamientos, por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos. Es necesario e imprescindible contar con las estructuras municipales y su implicación en la lucha contra la violencia de género y, para ello, es fundamental dotarles de recursos adecuados.

Por todo ello, desde la Diputación Provincial de Alicante nos comprometemos a:

- Suscribir la adhesión de esta Diputación Provincial al Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Reforzar la colaboración y coordinación con todas las administraciones públicas y agentes sociales para el cumplimiento de las medidas contempladas en los pactos que, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico, se han aprobado contra la violencia de género, instando a Ayuntamientos, Mancomunidades y Entidades Locales Menores de nuestra provincia a la adhesión a los mismos.
- Aumentar, desde la Diputación Provincial, los recursos y servicios presupuestados para combatir la violencia de género y continuar promoviendo espacios de participación y debate con los Ayuntamientos de la provincia, al objeto de optimizar recursos y planificar actuaciones acordes a las diferentes realidades locales.
- Instar tanto al Gobierno de la Nación como al Gobierno Autonómico, el cumplimiento de los compromisos económicos acordados en ambos pactos para el eficaz desarrollo de medidas, programas y servicios contemplados en los mismos.

Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de la Nación, al Gobierno Autonómico Valenciano, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y a las Entidades Locales de la provincia de Alicante.

.../...”

La Corporación, tras la lectura de la declaración, y tras un intercambio de opiniones, por unanimidad de los Concejales asistentes, acuerda aprobar la Declaración Institucional, en los mismos términos que ha sido aprobada por el Pleno de la Diputación, con motivo de la conmemoración del Día 25 de noviembre, como Día Internacional contra la violencia de género.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 21:30 horas (Veintiuna horas y treinta minutos), extendiéndose la presente que autoriza la Presidencia, firmando conmigo, de todo lo cual, yo la Secretaría, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaría,

